

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sub Gerencia de Secretaría General

Resolución Gerencial

N° 084-2022- GM-MDY/HVCA

Yauli, 21 de marzo de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCAVELICA

VISTOS:

INFORME N° 056-2022/MDY-HVCA/GAJ, de fecha 18 de marzo de 2022; Informe N° 422-2022-MDY/GEDUR-EACLL, de fecha 16 de marzo de 2022; Informe N° 109-2022-GEDUR-SGEYFP-FIL, de fecha 15 de marzo de 2022; Carta N° 002-2022/SVFM-CONSULTOR/HVCA, de fecha 27 de enero de 2022; Informe N° 103-2022-GEDUR-SGEYFP-FIL, de fecha 11 de marzo de 2022; Informe N° 023-2022/CEET/MDY/FIL, de fecha 11 de marzo de 2022; Informe N° 024-2022/CEET/MDY/FIL, de fecha 11 de marzo de 2022; Informe Técnico N° 007-2022/MDY-MIEMBRO CEET/rdlq, de fecha 15 de marzo de 2022; Informe Técnico N° 007-2022/MDY-MIEMBRO CEET/rdlq, de fecha 15 de marzo de 2022; Acta de Aprobación del Expediente Técnico N° 007-2022-CEET/MDY, de fecha 15 de marzo de 2022; Informe N° 027-2022/CEET/MDY/FIL, de fecha 15 de marzo de 2022; Informe N° 027-2022/CEET/MDY/FIL, de fecha 15 de marzo de 2022; Contrato N° 095-2021/MDY-HVCA/CE, de fecha 13 de diciembre de 2021; y, demás documentos que obran en el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. (...) Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera";

Que, la Municipalidad Distrital de Yauli emite la Resolución de Alcaldía N° 516-ALC-MDY/HVCA-2015, lo cual, en su artículo Primero, aprueba las Directivas Administrativas, "(...) Directivas para la elaboración y contenido mínimo de los expedientes técnicos, (...)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020, se aprueba el documento técnico: "lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2";

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 095-2021/MDY-HVCA/CE, de fecha 13 de diciembre de 2021, se suscribe contrato entre la Municipalidad Distrital de Yauli y el Arq. SAÚL VADIM FLORES MONGE, por el servicio de consultoría para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULI- PROVINCIA DE HUANCAVELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Que, con CARTA N° 002-2022/SVFM-CONSULTOR/HVCA, de fecha 27 de enero de 2022, el Arq. SAÚL VADIM FLORES MONGE, hace entrega del expediente técnico del proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULI- PROVINCIA DE HUANCAVELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", a la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Yauli, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante el INFORME N° 103-2022-GEDUR/SGEYFP-FIL, de fecha 11 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos remite el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULI- PROVINCIA DE HUANCAVELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", al presidente del Comité de Evaluación de Expedientes Técnicos De La Municipalidad Distrital de Yauli;

Que, con INFORME N° 023-2022/CEET/MDY/FIL, de fecha 11 de marzo de 2022, INFORME N° 024-2022/CEET/MDY/FIL, de fecha 11 de marzo de 2022, el Presidente del Comité de Evaluación de Expediente Técnico, remite el expediente a los miembros (MIEMBRO I y II) para su evaluación y/o aprobación;

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 007-2022/MDY-MIEMBRO CEET/eacll, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Ing. EDWARD A. CAPANI LLANCO - Miembro I del CEET, y, el INFORME TECNICO N° 007-2022/MDY-MIEMBRO CEET/rdlq, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por el Ing. RUBEN DE LA CRUZ QUISPE- Miembro II del CEET, remiten resultados de la Evaluación de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

www.muniyauli.gob.pe

Av. 23 de Junio S/N Yauli - Huancavelica

Tel: 067 - 830010

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sub Gerencia de Secretaría General

DISTRITO DE YAULLI- PROVINCIA DE HUANCACHELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCACHELICA", elaborado por el Arq. SAUL VADIM FLORES MONGE, con Código Unificado N°2453396, con un presupuesto de S/ 637,267.13 soles, concluyen aprobar pues cuenta con los requisitos mínimos de acuerdo a la Directiva para la Elaboración y Contenido Mínimo de los Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de Yauili;

Que, mediante ACTA DE APROBACION DE EXPEDIENTE TECNICO N° 007-2022-CEET/MDY, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por los Miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Expedientes Técnicos, se reunieron con la finalidad de evaluar y calificar el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULLI- PROVINCIA DE HUANCACHELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCACHELICA", con Código Único de Inversión N°2453396, dando por aprobado;

Que, mediante el INFORME N°027-2022/CEET/MDY/FIL, de fecha 15 de marzo de 2022, el Ing. Felimon Ichpas Loayza, comunica que se realizó la evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULLI- PROVINCIA DE HUANCACHELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCACHELICA", la misma que se aprueba con las siguientes metas y presupuesto a continuación:

Metas del Proyecto:

- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA
- MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL
- CAPACITACION

Presupuesto del Proyecto:

DESCRIPCION	COSTO EXPEDIENTE TECNICO (S/.)
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 21,900.00
COSTO DIRECTO	S/. 434,429.26
INFRAESTRUCTURA	S/. 431,378.40
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/. 1,525.43
CAPACITACION	S/. 1,525.43
GASTOS GENERALES (9.00%)	S/. 39,098.63
UTILIDAD (8.00%)	S/. 34,754.34
SUB TOTAL	S/. 508,282.23
I.G.V. 18%	S/. 91,490.80
PRESUPUESTO DE OBRA	S/. 599,773.03
SUPERVISION (2.60%)	S/. 15,594.10
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 637,267.13

- El costo total del proyecto asciende a la suma de S/. 637,267.13 (Seiscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y siete con 13/100 soles)
- El plazo de ejecución: 60 días calendarios (2 meses)
- Modalidad de ejecución es por: Contrata
- Sistema de Contratación: Suma Alzada

Que, con INFORME N° 109-2022-GEDUR-SGEyFP-FIL, de fecha 15 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, solicita la aprobación de Expediente Técnico del proyecto mediante acto resolutivo, con un costo total del proyecto que asciende a la suma de S/. 637,267.13 (Seiscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y siete con 13/100 soles, el plazo de ejecución es de 60 días calendarios (2 meses);

Que, mediante INFORME N°422-2022-MDY/GEDUR-EACL, de fecha 16 de marzo de 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULLI- PROVINCIA DE HUANCACHELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCACHELICA", con Código Único de Inversiones N°2453396, con un presupuesto de S/. 637,267.13 (Seiscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y siete con 13/100 soles

Que, mediante el INFORME N° 056-2022-MDY-HVCA/GAJ, de fecha 18 de marzo de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, refiere lo siguiente: (...) "que teniendo en cuenta la evaluación del presente Expediente Técnico N°007-2022-CEET/MDY, asimismo cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; siendo un expediente de carácter meramente técnico y no habiendo asuntos en el que el fundamento jurídico de la pretensión sea razonablemente discutible, o los hechos sean controvertidos jurídicamente, resulta procedente la aprobación de dicho expediente técnico";

Que, habiendo sido evaluado y revisado la propuesta de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULLI- PROVINCIA DE HUANCACHELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCACHELICA", con Código Único de Inversión N°2453396, por la parte técnica competente y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal en mérito de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011 - 2022 - ALC - MDY/HVCA, concordante con el Artículo 20° inciso 20 y Artículo 43° de la Ley Orgánica de

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sub Gerencia de Secretaría General

Municipalidades - Ley N° 27972 y contando con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULI- PROVINCIA DE HUANCVELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código Único de Inversión N° 2453396, con un costo total de inversión S/. 637,267.13 (Seiscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y siete con 13/100 soles), con plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Contrata a Suma Alzada, expresado en 33 folios+ dos (02) Archivadores + 01 CD y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, la estructura del Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTETICO EN EL CENTRO POBLADO DE PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULI- PROVINCIA DE HUANCVELICA- DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", la cual se detalla a continuación:

Proyecto:	"CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA CON GRASS SINTÉTICO EN EL CENTRO POBLADO PUCACCASA CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULI - PROVINCIA DE HUANCVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"
Código Único de Inversiones	2453396
Localidad	PUCACCASA
Distrito	YAULI
Provincia	HUANCVELICA
Departamento	HUANCVELICA
Consultor/Responsable	SAUL VADIM FLORES MONGE
Unidad Formuladora.	UNIDAD FORMULADORA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
Unidad Ejecutora.	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI
Presupuesto del Perfil Técnico	S/. 282,932.05 Soles
Presupuesto Exp. Técnico	S/. 637,267.13 Soles
Plazo de Ejecución	60 DÍAS CALENDARIOS
Modalidad de Ejecución	CONTRATA A SUMA ALZADA
Acta del Expediente Técnico	ACTA DE APROBACIÓN N° 007-2022-CEET/MDY

DESCRIPCION	COSTO EXPEDIENTE TECNICO (S/.)
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/.21,900.00
COSTO DIRECTO	S/.434,429.26
INFRAESTRUCTURA	S/.431,378.40
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	S/.1,525.43
CAPACITACION	S/.1,525.43
GASTOS GENERALES (9.00%)	S/.39,098.63
UTILIDAD (8.00%)	S/.34,754.34
SUB TOTAL	S/.508,282.23
I.G.V. 18%	S/.91,490.80
PRESUPUESTO DE OBRA	S/.599,773.03
SUPERVISION (2.60%)	S/.15,594.10
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/.637,267.13

- El costo total del proyecto asciende a la suma de S/. 637,267.13 (Seiscientos treinta y siete mil doscientos sesenta y siete con 13/100 soles)
- El plazo de ejecución: **60 días calendarios (2 meses)**
- Modalidad de ejecución es por: **Contrata**
- Sistema de Contratación: **Suma Alzada**

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que el Expediente técnico ha sido elaborado mediante servicio de Consultoría, cuyo costo es asumido por la Municipalidad Distrital de Yauli.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

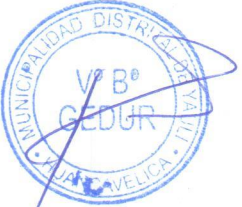
Sub Gerencia de Secretaría General

ARTÍCULO QUINTO: ENGARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yauli, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan la ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SETIMO: ENCARGUESE, a la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Yauli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI HUANCVELICA

Prof. Eusebio GAVILAN ESCOBAR
GERENTE MUNICIPAL

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164